



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

AVISA

1. Que mediante providencia de fecha 18 de marzo de 2019, se admitió el proceso de liquidación judicial N° 11001310303120200034600, promovido por GLORIA MÓNICA HOYOS OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52'102.879.
2. Que, en el citado Auto, se designó como promotora del citado proceso a GLORIA MÓNICA HOYOS OSSA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.102.879, cuya dirección de notificación es carrera 10 No. 9-37, local 1157, correo electrónico gloriamonicahoyosossa@hotmail.com.
3. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de cinco (05) días hábiles en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
4. El presente aviso SE FIJA, a partir del día 16 de abril de 2021, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 22 de abril de 2021, a las 5:00 pm. Lo anterior, para efectos de que se surta lo pertinente de conformidad con lo ordenado dentro del trámite de liquidación.

HÉCTOR FABIO SEGURA REINA
Secretario